



I.E.S. Tirant Lo Blanc

Frai Luis Amigó 41
46900 Torrent

Telef. 96 120 61 70

www.iestirantloblanc.com 46008753@gva.es



USO DE MÓVILES

Estimadas familias, por la presente nos ponemos en contacto con ustedes para comunicarles que en el Reglamento de Régimen Interior de nuestro centro dice:

APARTADO IV. DEBERES (RESPONSABILIDAD) DEL ALUMNADO

3. De respetar las normas de convivencia: de organización, de convivencia y disciplina del centro:

- e) El uso de móviles, tablets, y otros dispositivos electrónicos por parte de los alumnos en el centro (incluye el patio) estará terminantemente prohibido, solo será permitido en las aulas si el profesor correspondiente da su autorización y solo con finalidad académica.

APARTADO V. NORMAS

3.1 Conductas contrarias a las normas de convivencia

3.1.1-Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- n) El uso de teléfonos móviles, tablets, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos a la práctica docente en todo el recinto escolar.

Sólo podrán usarse en el aula y con el permiso del profesor y siempre con fines académicos.

3.1.2-Medidas correctoras

- d) Retirada de teléfonos móviles, tablets, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso educativo. Se retirarán apagados y se devolverán a los padres o tutor, que deberán personarse en Jefatura de Estudios del centro, en presencia del alumnado afectado en el horario abajo indicado; si el alumno es mayor de edad, se le devolverá una vez finalizada la jornada escolar.

De lunes a viernes: de 18'00-19:30h

3.2.-Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

- q) La grabación de personas está prohibida y puede ser constitutiva de delito, especialmente si es difundida por redes sociales.